

13

en la villa de Madrid. y sala Capitul-
 tular de ella en quince dias del mes de sep-
 año de mill setecientos y noventa y tres. y el Ayuntamiento
 de la villa de Madrid. por el Sr. D. Felix del Pozo
 Decano de este Ayuntamiento. que preside de sus
 trina en el por a uenencia de los Sr. Conde de
 Rica Condado. de esta ciudad. y Sr. Alcalde mayor
 de ella, Sr. Pedro Rato Borlino, Sr. Antonio Rato
 Madona Sr. Agustin Laca, Sr. Martin de Arcaño,
 y Sr. Juan Anzich Neco. y acordaron lo siguiente
 La ciudad de esta villa de Madrid. que constando de la dicitura
 Buena Conducta y de su Ayuntamiento de Sr. Jph
 de Robles Viver Abogado de la Chancilleria
 de Granada. Acordada le nombra por su Ab-
 gado para todos los Pleitos y dependencias
 que le ocurran, y tierra de res. confiado
 de su buena opinion y fama, el desempeño
 y buen gobierno de ellas

Viene en este Ayuntamiento. un Memorial de
 Bartholome Polo rino en que pide a esta
 Ciudad reserva con que se le licencia para
 poder poner en esta poblacion de
 de sus de sus ejercicios el maestro se
 pun con esta para la dicitura. que representa:
 y enmendado de esta ciudad. y su licencia le con-
 zese la licencia que preside
 viene en este Ayuntamiento. un Memorial
 de Sr. Alonso de Pecos primer Abogado
 de esta ciudad en que dice que no habiendose
 aprobado por el Sr. Jph y Sr. Consejo de Castilla

